

ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA I. FORTALECIMIENTO AL CAMPO POBLANO DEL PROGRAMA "DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES".

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción IX y 40 fracciones I, III y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I, 32 y 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 19, 21, 55, 56, 85, 86 y 119 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024; 1, 2, 4, 6 y 11 fracciones I, II, III, IV, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado por el que emite las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 29 de diciembre de 2023; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA

A las y los productores agrícolas, personas físicas y morales de los Municipios del Estado de Puebla dedicados a la producción de cultivos cíclicos y perennes interesados en participar en el **Subprograma I. Fortalecimiento al Campo Poblano del Programa "Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores"**, a fin de ser apoyados con paquetes de insumos o semillas, para cultivos cíclicos y perennes, que les permitan el mejoramiento e incremento en el volumen de producción de cada cultivo.

Con la finalidad de atender a las y los productores solicitantes en igualdad de oportunidades y recibir el mayor número posible de Solicitudes, se amplía el periodo de apertura de Ventanilla (s) de Atención establecido en la Convocatoria del Subprograma señalado en el párrafo que antecede publicada en fecha 05 de enero del presente año, conforme a lo siguiente:

I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de apertura de Ventanilla (s) de Atención será del **01 al 09** de febrero de 2024 en días hábiles, con un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Se precisa que la presente ampliación de Convocatoria es relativa a la extensión del periodo que permanecerán abiertas las Ventanilla (s) de Atención para la recepción de solicitudes del Subprograma I. Fortalecimiento al Campo Poblano del Programa "Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores".

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro.

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**



C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ